

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



#### **INVITACION PUBLICA**

# INVITACION PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV No. 05 -2024

A los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación publica:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de elementos de ferretería a monto agotable para el mantenimiento hidráulico, hidrosanitario, techos y otros arreglos locativos para todas las sedes de la IETI Pedro Antonio Molina.

#### Materiales a suministrar:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR (\$)
ACRONAL 195. GALON 50 SOLIDOS	1	galón	
ADAPTADORES HEMBRA DE 1/2 PAVCO	1	unidad	
ADAPTADORES PVC MACHOS DE 1/2 PAVCO	1	unidad	
AGUA-ESTOP CON GANCHOS GRIVAL	1	unidad	
AGUA-ESTOT CON PATICA GRIVAL	1	unidad	
ALAMBRE GALVANIZADO	1	kilo	
ALAMBRE NEGRO	1	kilo	
AMARRAS PLASTICO	1	bolsa	
ANGEO FIBRA	1	Metros	
ANGEO PLASTICO	1	Metros	
ANGULO 1	1	unidad	
ANTICORROSIVO BLANCO	1	galón	
ARENA GRUESA	1	mt3	
ARENA MEDIANA	1	mt3	
BALASTRILLO METROS	1	mt3	·
BARNIZ TRANSPARENTE. GALON	1	galon	
BASTIDOR FINO	1	unidad	



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875

Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



### **INVITACION PUBLICA**

BASTIDORES 1 BROCHA 2" PINTEMOS 1	unidad unidad
BROCHA 2" DINTEMOS 4	unidad
DNOOHA Z FINILIVIOS     I	uriidad
BROCHA 3" PINTEMOS 1	unidad
BROCHA 4" PINTEMOS	unidad
BRONCO MAPEI 1	ceñete
CAL BULTOS DE 10 KILOS ARGOS 1	bulto
CANAL DE AGUAS LLUVIAS PVC X 3 MTS	
PAVCO 1	UNIDAD
CANDADOS DE 30 mm egret 1	Unidad
CANDADOS DE 40 mm egret 1	Unidad
CANDADOS DE 50 mm egret 1	Unidad
CANDADOS DE 60 mm egret 1	Unidad
CARTERAS DE 10 CM 1	Unidad
CEMENTO BLANCO ARGOS 1	kilo
CEMENTO GRIS- ARGOS 1	bultos
CHAZOS DE EXPANSION DE 1/2 1	unidad
CHAZOS DE EXPANSION DE 3/8 1	unidad
CINTA AISLANTE 3 M 1	unidad
CINTA DE ENMASCARAR 1" ROLLO 40 MTS	
TESSA 1	unidad
CINTA DE DEMARCACION (PELIGRO NO	
PASE) COLOR AMARILLO ROLLO X 500 MTS 1	rollo
CODOS DE 1/2 PAVCO 1	unidad
CUARTONES 1	unidad
DIABLO ROJO 1	unidad
DISCO FLAP 1	unidad
DISCOS DE CORTE 1	unidad
DISCOS DE PULIR 1	unidad
EMPAQUES PARA GRIFOS 1	Docenas
ESTUCO LISTO INTERIOR 1	bulto
ESTUCO RELLENO EXTERIOR FINO 1	Bulto
ESTUCO PLASTICO 1	CUÑETE
FAROL 10-20-30 1	unidad
FLUIDMASTER VÁLVULAS DE ENTRADA 1	unidad
FRAGUA CORONA 1	caja
GRAVA DE MEDIA 1	M3
GRIFOS EN BRONCE GRIVAL 1	unidad
GRIFOS EN SATINADO GRIVAL 1	unidad



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución #1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



### **INVITACION PUBLICA**

HIERRO 1/4	1	kilo
INODORO BLANCO	1	unidad
LADRILLO COMUN	1	unidad
LADRILLO LIMPIO	1	unidad
LAMINA DE PANEL YESO	1	lamina
LAMINA DE SUPERBOARD 6MM	1	lamina
LAMINA ICOPOR	1	Unidad
LAMINA TRIPLEX DE 1.20X2 METRS DE 15 MM		
DE GRUESO	1	tabla
LAMINA TRIPLEX DE 1X1.80 METROS DE 15		
MM DE GRUESO	1	tabla
LAMINAS DE TRIPLEX	1	lamina
LAVAMANOS BLANCO	1	unidad
LIJA 80	1	pliegos
LIJA No. 150	1	unidad
LIMPIADOR 1/8	1	unidad
LISTONES DE 3 MTS	1	unidad
LLAVE DE LAVAPLATOS	1	unidad
LLAVES DE LAVAMANOS SENCILLA	1	unidad
LLAVES DE PASO PARA SANITARIO	1	unidad
LLAVES PARA ORINAL	1	unidad
MACHIMBRE	1	MTS
MACHOS 1/2 PVC PAVCO	1	unidad
MALLAS ELECTROSOLDADA ( 6 X 2,30 mts)	1	unidades
MANGUERAS PARA LAVAMANOS GRIVAL	1	unidad
MANGUERAS PARA SANITARIOS GRIVAL	1	unidad
MANIJAS PARA SANITARIOS	1	unidad
MARTILLADO GRIS	1	galón
MASILLA	1	galón
NIPLES	1	unidad
PARAL DE 9	1	unidad
PATERNIT	1	unidad
PEGACOR BLANCO CORONA	1	Kilo
PEGALISTO O PEGA-ALFA (BULTO X 25KILOS)	1	bulto
PERLINES DE 4 MTS PARA MONTAR TECHO	1	unidad
PIEDRA PARA FUNDICION	1	unidad
PINTURA DE AGUA TIPO 1	1	Galón



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875

Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



### **INVITACION PUBLICA**

PINTURA PARA EXTERIORES	1	CUÑETE
PINTURA DE AGUA PARA INTERIOR ico	1	cuñete
PINTURA EN ACEITE / ESMALTE	1	Galón
PIRAGUA	1	Metros
POLISOMBRA NEGRA	1	METROS
PUNTILLA DE 1"	1	libra
PUNTILLA DE 2 1/2"	1	libra
PUNTILLA DE 1" EN ACERO	1	libra
PUNTILLA DE 2 1/2" EN ACERO	1	libra
RACOR PLASTICO	1	unidad
REJILLAS DE DIFERENTES PULGADAS		
(ANTICUCARACHAS)	1	unidad
RODILLO ECONO BRICOLAGE	1	unidad
RODILLO FINO 2" MASTDER	1	unidad
RODILLO FINO 3" MASTDER	1	unidad
RODILLO FINO 4" MASTDER	1	unidad
RODILLO FINO 6" MASTDER	1	unidad
RODILLOS FINOS 9" MASTDER	1	Unidad
ROLLOS DE TEFLON FINO	1	rollo
SEGUETA NICHOLSON	1	lamina
SELLADOR PARA MADERA. GALON	1	galon
SIFONES COMPLETOS PARA LAVAMANOS	1	unidad
SIKA. KILOS	1	kilos
SOLDADURA 1/8	1	galón
SOLDADURA 60-13 x 5 KILOS	1	kilo
TABLA 3/4	1	unidad
TABLAS SIN PULIR	1	unidad
TEJAS ETERNIT SIN ASBESTO (TOPTEC) 3.05	1	Unidad
THINER	1	galón
TORNILLOS BOARD	1	unidad
TORNILLOS CON TUERCAS 1/4 CARRIAJE		
COMPLETO	1	unidad
TUBOS DE SILICONA	1	tubo
UNIONES	1	unidad
VALVULAS DE ENTRADA COMPLETO PARA		
SANITARIO GRIVAL	1	unidad
VARETAS 3 X 3 CMS	1	unidades
VARILLA 1/2 CORRUGADA	1	unidad



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



### **INVITACION PUBLICA**

VARILLA DE 3/8	1	unidad	
VIDRIO TRANSPARENTE DE 3 ML	1	Mts	
WASH PRIMIER	1	galon	
VALOR TOTAL			\$

IMPORTANTE: El oferente debe completar con el valor unitario de cada producto y el total, conservando el orden del cuadro anterior.

- 2. LUGAR DE EJECUCION: IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes.
- 3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día quince (15) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.
- 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato será por VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000), los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente manera: Pagos parciales, previa presentación de: la factura y/o cuenta de cobro, las respetivas remisiones de los elementos entregados, el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla de pago al sistema de Seguridad social en Salud.

### Los descuentos de ley se aplicarán dependiendo la naturaleza del proveedor

- CDP No. 000028 del 24 de abril de 2024
- Valor: \$26.000.000
- Código presupuestal: 2.1.2.02.01.004.01 Materiales y suministros institucionales metálicos
- Fuente: 211 Gratuidad

El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado.

- 5. OBLIGACIONES. El contratista se obliga a:
- 1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación.
- 2) Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga relacionada con el objeto del contrato.
- **3)** Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 4) Cumplir las obligaciones en materia ambiental.



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



#### **INVITACION PUBLICA**

- **5)** Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- 6) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 7) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- 8) Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.
- **9)** El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.
- **10)** El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la IETI Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
- **11)** Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

### **DEL CONTRATANTE:**

- 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.
- 6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente, esta debe ser entregada en sobre sellado y marcado (el cual debe contener nombre, dirección, correo electrónico), junto con los requisitos habilitantes. Cuando el oferente sea una persona Jurídica y el represéntate legal no pueda entregar la propuesta de forma personal esta puede ser presentada por la persona que este designe, mediante escrito.



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



### **INVITACION PUBLICA**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- cra. 1A 10 No. 71-00, B/ San Luis – Cali (V).

Horario: 9: am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

7. REQUISITOS HABILITANTES. La oferta debe tener adjuntos los siguientes requisitos: 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso). 2) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o acreditación de la situación militar del proponente. Según el Art. 20 ley 1780 de 2016 esta debe presentarse cuando el proponente sea menor de 50 años. 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días. 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses) 7) Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses) 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses) 9) Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 3 meses) 10) Autorización expresa por parte del contratista para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales (se anexa formato) 11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de ICBF y SENA (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 dé la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



#### **INVITACION PUBLICA**

789 de 2002). **12)** Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente. **13)** Certificado de alturas vigente, si tiene personal a cargo estos deben estar afiliados a Salud, ARL y respectivo certificado de alturas vigente.(cuando aplique) **14)** Certificado de deudores alimentarios morosos. Pasos para generar el certificado: a) Consultar en <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>. b) Registrarse. c) Una vez registrado, ingresar en "mis categorías", luego en "Seguridad, justicia, servicios notariales VUR, apostilla" c) descargar en "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM".

- 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.
- 9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o el funcionario que é él asigne, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
- 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la IETI Pedro Antonio Molina, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar), la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



#### **INVITACION PUBLICA**

de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente. En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y en los estudios previos.

- 11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
  - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
  - ➤ En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
  - > Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
  - Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos.
  - Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.
  - Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea. (posterior al horario establecido en el cronograma)
  - Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

### 13. CRONOGRAMA.

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN	26 de abril de 2024, durante un día hábil.
LAPAGINA WEB DE LA IE PEDRO	
ANTONIO MOLINA	
RECEPCION DE PROPUESTAS	29 de abril de 2024. En la oficina de
	Tesorería desde las 9:00 am a 1:00 pm y
	de 2: 00 pm a 5:00 pm.



"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2



### **INVITACION PUBLICA**

CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	5:00 pm del 29 de abril de 2024
EVALUACION PROPUESTAS	30 de abril de 2024 entre 9:00 am a 11
	am.
SUBSANAR DOCUMENTOS	30 de abril de 2024, entre 11:00 am a 5:00
	pm al correo electrónico
	a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA	02 de mayo de 2024
PROPUESTA AL PROPONENTE	
ELEGIDO y ELABORACION DEL	
CONTRATO	

Atentamente,

CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA Rector.

Proyectó: Gabriela Sánchez N. - Contratista. Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.

Firmado original